



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 30 de octubre de 2001 - Número 114 Página 1759 Serie B

COMISION INSTITUCIONAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DESARROLLO ESTATUTARIO

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el martes, 30 de octubre de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Pregunta nº 277, relativa a motivos del retraso en la aprobación de la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 671, de 17.07.01) [52.01.024.277]	1761
2.-	Pregunta Nº 278, relativa a momento en que el Gobierno tiene previsto aprobar la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 671, de 17.07.01) [52.01.025.278]	1761
3.-	Pregunta Nº 279, relativa a incidencia del retraso en la aprobación de la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad en el proceso de transferencias sanitarias, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 671, de 17.07.01) [52.01.026.279]	1761
4.-	Pregunta Nº 280, relativa a incidencia del retraso en la aprobación de la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad, en el desarrollo de la Ley del Menor, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 671, de 17.07.01) [52.01.027.280]	1761
5.-	Pregunta Nº 281, relativa a incidencia del retraso en la aprobación de la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad, en el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 671, de 17.07.01) [52.01.028.281]	1761
6.-	Pregunta Nº 288, relativa a previsión de incremento retributivo a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2002, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 733, de 09.10.01) [52.01.029.288]	1767
7.-	Pregunta Nº 289, relativa a acuerdo con los sindicatos representativos sobre el aumento de las retribuciones de los empleados públicos para el ejercicio 2002, presentada por S. Angel Agudo	

- San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 733, de 09.10.01) [52.01.030.289] 1767
- 8.- Pregunta Nº 290, relativa a Previsión de ingresos adicionales, por parte del Gobierno Central, para hacer frente al aumento de las retribuciones de los empleados públicos para el ejercicio 2002, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 733, de 09.10.01) [52.01.031.290] 1767

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores Diputados, buenos días.

Bienvenido, Sr. Consejero, Sr. Bermejo, por ésta su primera comparecencia, ante esta Comisión. Y al mismo tiempo desearle, como nuevo Consejero, los mejores éxitos en beneficio de su Consejería y, por ende, en beneficio de todos los ciudadanos.

Dicho esto, Sra. Secretaria, dé lectura a los puntos del Orden del Día: 1, 2, 3, 4 y 5. Porque las vamos a agrupar en una sola intervención. Y luego, el resto de las preguntas, haremos un segundo agrupamiento.

Sra. Secretaria tiene la palabra.

LA SRA. RUÍZ DÍAZ: Pregunta Nº 277, relativa a motivos del retraso en la aprobación de la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad. Pregunta Nº 278, relativa a momento en que el Gobierno tiene previsto aprobar la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad. Pregunta Nº 279, relativa a incidencia del retraso en la aprobación de la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad en el proceso de transferencias sanitarias. Pregunta Nº 280, relativa a incidencia del retraso en la aprobación de la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad en el desarrollo de la Ley del Menor. Y pregunta Nº 281, relativa a incidencia del retraso en la aprobación de la reforma de estructuras de la Consejería de Sanidad en el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales. Presentadas todas por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Tiene la palabra D. Angel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quisiera sumarme a las palabras que ha dicho el Presidente de la Comisión, dando la bienvenida al Sr. Consejero. Y también a los buenos deseos de que su labor y su gestión sea fructífera para el bien de la Comunidad Autónoma y de los ciudadanos que en ella habitamos.

Paso a plantear las cinco primeras preguntas que forman un bloque conjunto sobre las estructuras de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de

nuestra Comunidad Autónoma.

Éste es un debate que no se realiza por primera vez en esta Cámara, ha sido ya objeto de discusión. Lo cual indica que llevamos sobre este asunto un retraso importante y de difícil justificación. Porque desde agosto del año 2000 que se planteó, por parte del Consejero de Sanidad, la necesidad de reformar las estructuras que en su momento también habían sido reformadas con cierta anterioridad, tampoco muy tarde en el tiempo, -repito- desde agosto del año 2000, se está planteando esta cuestión. Estamos ya finalizando octubre de 2001, y no parece muy lógico este retraso.

Un retraso que además solamente afecta a cuestiones internas del Gobierno; es decir, aquí no hay nada que le impida al Gobierno tomar una decisión. Aquí no tiene que rendir cuentas al Parlamento, ni hacer un debate con la oposición, ni tampoco echarle la culpa a la oposición; porque aquí la oposición no tiene nada que decir, simplemente tomar nota de unas estructuras que una Consejería plantea que se tienen que realizar y que no sabe muy bien las razones que provocan ese retraso y que justificarían ese retraso.

Desde nuestro punto de vista, ese retraso seguramente tendrá incidencia sobre algunas cuestiones, que desde nuestro punto de vista, son significativas para el conjunto de los ciudadanos y sobre todo para algunos colectivos que necesitan una Administración bien organizada, para responder correctamente las demandas sociales que ellos plantean.

Yo creo que una estructuras -digamos- inexistentes al día de hoy, a las puertas de las transferencias de Sanidad, no es el mejor de recepcionar una transferencia. Y por tanto, sin duda, nos va a impedir haber tenido una estructura ya engrasada, con cierto funcionamiento, viendo un poco las carencias, para que cuando viniera la transferencia que según palabras del Consejero de Sanidad es inminente, tuviera una Administración con algún tipo -digamos- de rodamiento, para poder abordar la mejora desde el punto de vista organizativo.

Una falta de estructuras, o una inadecuación de las estructuras, sin duda está teniendo, como luego tendré ocasión de mostrar con algún ejemplo, incidencia negativa en el desarrollo de las Leyes fundamentales, como son: la Ley del Menor y la Ley de Servicios Sociales, que -digamos- no tienen hoy estructuras adecuadas para atender correctamente a los colectivos afectados.

Desde nuestro punto de vista, estos retrasos de estructuras -y es lo que quería contrastar con el Sr. Consejero- afecta a dos grupos, en dos direcciones.

Por un lado, a los trabajadores de la Administración Pública. Algunos trabajadores de la Administración Pública, que han encontrado servicios en los que estaban trabajando amortizados y suprimidos y que en algunos casos, hoy, no tienen función y se dedican a una tarea poco -digamos- eficiente para el desarrollo de la Función Pública; es decir, no tienen tareas encomendadas, no tienen servicios, no tienen acciones que desarrollar.

Algunos, que han quedado sin servicio, de una manera voluntaria y temporal han asumido una serie de tareas porque así lo han considerado oportuno. Pero, en todo caso, es una situación absolutamente transitoria, sin tener -digamos- ninguna vinculación al futuro, por no haber una estructura que los acoja.

Pero más importante que eso, me parece desde luego cómo puede afectar relativamente a los colectivos que demandan un servicio público y que se encuentran con un servicio público sin organizar. Y un servicio público sin organizar es un mal servicio público.

Al margen de la financiación que tenga este servicio, que en su día discutiremos cuando discutamos de los Presupuestos por ejemplo; la desorganización o la falta de organización, no es la mejor forma de funcionamiento. No se dan respuestas eficaces desde los servicios públicos a demandas sensibles de la sociedad, importante en la sociedad. Y lo que es más importante, están impidiendo el desarrollo de unas leyes que desde el Gobierno anuncia con todo lujo de detalles como un gran avance; sin duda lo son, abordar temas como la Ley del Menor, o como es la Ley de Servicios Sociales. Pero que después, la propia Administración, en este caso Regional, no es capaz, en año y pico, de resolver los problemas organizativos y ponerlo en marcha.

No sé si luego que dirá que esto ya está en vías de solución y que en las próximas semanas se van a aprobar las estructuras de Sanidad. En cualquier caso, va a llegar tarde, por las dos razones que le acabo de plantear. Primero, porque todavía, al día de hoy, los sindicatos y las Juntas de Personal, y los órganos colectivos de representación de los trabajadores no han tenido ocasión de analizar ninguna propuesta. Pero, en todo caso, llegará tarde.

Llegará tarde porque habrá una estructura, en Sanidad, que se impondrá, si se pone -digamos- casi 24 horas antes de recibir la transferencia sanitaria. Y no creo que ése sea el mejor método. Y en segundo

lugar, llega tarde ya porque ese tiempo que ha pasado desde la promulgación de la Ley del Menor y otras Leyes, desde la falta y desmontar algunos servicios, desde no encontrar ubicación, gente, en las actividades y demás. Ese tiempo que ya ha pasado, ese tiempo ya no es recuperable. Y en ese tiempo, se ha dejado de hacer actividades más efectivas para atender a los colectivos y para atender desde un servicio público de calidad, que es lo que estamos hablando, a esos colectivos que no están teniendo -digamos- capacidad ni vías, desde la Administración Pública, para resolver sus problemas, o para resolver eficazmente sus problemas.

Y yo creo que ésa es la cuestión que yo quería trasladar y que está detrás del fondo de las preguntas. Y simplemente dar por hechas las mismas y esperar la respuesta del Consejero para debatir, posteriormente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para su intervención.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la cálida bienvenida que se me ha dispensado. Y los deseos de que la Consejería vaya bien, que estoy seguro que es un deseo sincero.

Y entrando ya de lleno en la cuestión. En primer lugar, tengo que decir que desde el punto de vista de la Consejería de Presidencia y desde el punto de vista del Gobierno de Cantabria, no hay ningún retraso en la aprobación de la Consejería de Sanidad. Tan es así que la modificación de estructura de la Consejería de Sanidad ha tenido entrada, en la Dirección General de Función Pública, el día 17 de septiembre de 2001.

Sí es cierto que la tramitación administrativa concede un mes de plazo, a la Dirección General de Función Pública, para que mecanice, haga todos los trabajos administrativos y emita el informe. Y sí es cierto que en ese mes no se ha realizado.

Pero yo creo que no se nos esconde a nadie que, en muchos casos, con tramitaciones de modificaciones de estructura y modificaciones de relación de puestos de trabajo tan amplias como puedan ser ésta de la Consejería de Sanidad, donde se modifican absolutamente todos los puestos de la Consejería de Sanidad, ese plazo es muy difícil de cumplir.

¿Por qué no ha habido ningún retraso? La

Consejería de Sanidad está funcionando perfectamente. Se está adecuando a las nuevas competencias. Y esta modificación de estructuras, lo que conlleva es una reorganización pensando en las nuevas transferencias.

Esa modificación de estructuras va a estar aprobada cuando se asuman las transferencias. Y, por tanto, la Consejería de Sanidad va a estar perfectamente preparada para la gestión del día a día con la nueva estructura del Servicio Cántabro de Salud.

En breve se va a aprobar. Los trámites que ahora mismo faltan, son: emitir el informe por parte de la Dirección General de Función Pública, que se hará en breve. Posteriormente, el mismo procedimiento que se sigue siempre, hay que mandar informe a la Secretaría General de Economía y Hacienda; posteriormente, se envía a los sindicatos con presencia en la Mesa General de Negociación y en el Comité de Empresa, concediéndoles un plazo de 10 y 15 días, respectivamente, para que manifiesten por escrito todo lo que tengan a bien respecto de la propuesta. Y, posteriormente, se reúne la Comisión de Retribuciones con presencia también de los sindicatos para analizar las retribuciones de los empleados públicos.

Eso nos lleva a decir que la nueva estructura de la Consejería de Sanidad va a estar aprobada, sin duda alguna, antes de finalizar el año. Por tanto, en cualquier caso, sea cuando sea la asunción de las transferencias del INSALUD, antes de la asunción de las transferencias.

Evidentemente, afecta -como usted ha dicho- a cuestiones internas del Gobierno; sí. Probablemente, si de algo hemos pecado es de querer ser transparentes. Una modificación de estructuras, antes de enviarse a la Dirección General de Función Pública, habitualmente no se envía a las organizaciones sindicales, ni se intenta consensuar con las organizaciones sindicales. En este caso, y dada la importancia que tiene la nueva modificación de la Consejería, y siguiendo además una recomendación del propio Parlamento, antes de ese trámite sí han recibido las organizaciones sindicales propuestas y ha habido reuniones, tanto con los sindicatos presentes en la Mesa de Negociación como con los sindicatos presentes en el Comité de Empresa. No por parte de la Consejería de Presidencia, que las tendrá posteriormente; pero sí por parte de la Consejería de Sanidad.

Entonces -insisto- si de algo hemos pecado, ha sido de ese intento de transparencia y de intentar que antes de cualquier tramitación administrativa, todas las organizaciones sindicales, todos los trabajadores afectados, que son muchos; es la

Consejería con más volumen de trabajadores, a excepción de Educación lógicamente; puedan estar presentes, conozcan las propuestas, se hayan podido manifestar, etc., etc.

Ahora bien, no debemos confundir -porque es un error, yo creo que importante- lo que ha sido todo este proceso de negociación por parte de la Consejería, de información por parte de la Consejería, con lo que es un retraso en la aprobación de la propuesta de la modificación de la relación de puestos de trabajo. Sólo puede existir ese retraso desde que se inicia la tramitación. Y esa tramitación -insisto- se ha iniciado el día 17 de septiembre del año 2001, con su envío a Función Pública.

Los retrasos que van a existir en ese sentido van a ser mínimos. Y antes de finalizar el año se va a dar por aprobado.

Usted decía que afectaba a dos colectivos, trabajadores de la Administración Pública y colectivos que se encuentran con un servicio público sin organizar.

¡Hombre!, que haya ahora mismo trabajadores que no tienen tareas encomendadas, entiendo que no. Yo no entiendo que no hay trabajadores en la Consejería de Sanidad que no tengan tareas encomendadas. Sería como decir que hay trabajadores en la Consejería de Sanidad que no tienen nada que hacer. Yo creo que eso no es cierto.

Hay trabajadores en la Consejería de Sanidad, pocos, lo mismo que en cualquier otra Consejería, que a lo largo de la vida administrativa se ha podido suprimir o modificar un puesto de trabajo y hasta que se modifica la estructura se le encomiendan provisionalmente las tareas, probablemente del puesto que se le van a encomendar posteriormente. Pero eso, no es algo perjudicial para el Servicio. Sí sería perjudicial que hubiese trabajadores que no tienen nada que hacer. Pero eso -insisto- que no existe.

Y en segundo lugar, se ha referido a los colectivos que se encuentran con un servicio público sin organizar. Yo no sé cuál es el servicio público sin organizar. Los servicios que ahora mismo gestionan la Consejería de Sanidad están perfectamente organizados con una estructura adecuada y suficiente que viene desde atrás. Y los colectivos y los ciudadanos que están requiriendo la asistencia sanitaria que ahora mismo presta el INSALUD tampoco creo que se estén encontrando con un servicio público sin organizar.

La nueva organización de la Consejería de Sanidad no viene a tapar deficiencias estructurales importantes ahora mismo. Lo que viene es a permitir

la asunción de la gestión de la asistencia sanitaria por parte del Gobierno de Cantabria. Es decir, es necesaria no para antes de las transferencias- es necesaria para la gestión del día después. No sólo para la Consejería de Sanidad, también la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Presidencia van a asumir importantes tareas que antes hacía el INSALUD a nivel nacional.

Y es para ese momento, es decir, para la gestión de la asistencia sanitaria el día después, para cuando necesitamos una nueva estructura de la Consejería de Sanidad.

Ahora bien, puedo asegurar que la Consejería de Sanidad va a estar absolutamente preparada para la asunción de las transferencias y que los ciudadanos -si en algo van a notar la diferencia- es en una sanidad gestionada de forma más cercana a los propios ciudadanos, pero en nada van a notar que por ese retraso, que vuelvo a decir no existe en esta modificación de las estructuras- vaya a tener una peor gestión de la asistencia sanitaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

En turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé cómo llamarle a una cosa que empieza en agosto de año 2000 y todavía estamos a finales de octubre de 2001 y no está aprobada. No sé si eso es un retraso o no.

Es verdad, que formalmente, lo que usted ha contado es verdad. Es decir, formalmente la Consejería de Presidencia recibe una petición de transformación y tiene un proceso de realizarlo.

Pero yo estoy hablando de un proceso que afecta a la Consejería de Presidencia en la medida que es el órgano que tiene que deliberar y aprobar, pero que afecta a la Consejería de Sanidad que ha abierto un periodo de negociación y de discusión con los Sindicatos y con los agentes sociales en agosto del año 2000, con la propia casa y que al día actual no está aprobado.

Y no me valen las argumentaciones de tipo formal-administrativo porque desde el punto de vista político -que es lo que a mí me interesa- esa Consejería, hoy por hoy, no tiene unas estructuras adecuadas para lo que va a recibir y para lo que ya tiene. Porque la Consejería de Sanidad va a recibir las

transferencias del INSALUD, pero ya ha recibido las transferencias de servicios sociales. Para lo que va a recibir y para lo que ella tiene.

Mire, yo no quisiera entrar en un debate sobre el camino tortuoso que han tenido estas transferencias de ida y vuelta entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Presidencia. Bien es verdad, no siendo usted todavía Consejero de Presidencia, sino otro Consejero anteriormente, pero teniendo responsabilidad en esa Consejería. Yo no quiero entrar en ese camino, porque seguramente me perdería y como no me quiero perder, quiero ir al hecho concreto, que al día de hoy no hay esa estructura planteada.

Usted dice que la Consejería funciona perfectamente. Mire, usted, yo no sé cómo se puede decir que una Consejería funciona perfectamente cuando todo el desarrollo de la Ley del Menor, una parte sustancial de lo mismo, está transferido a organizaciones ajenas a la actividad pública, a la actividad de la Administración Pública.

Es decir, no sé cómo puede plantearse como algo perfecto de funcionamiento, que la atención, la guardia y tutela de los menores, por ejemplo, lo tengan que hacer entidades como SOAM, Cáritas y otro tipo de cosas.

No sé cómo, por ejemplo, usted puede decir que todo el servicio de atención temprana -que se ha suprimido- porque a lo mejor no tenía sentido, pero el hecho cierto es que había ahí una actividad con unos profesionales que ahora mismo no tienen una función adecuada a lo que ellos venían trabajando. Están haciendo otras cosas. No sé de qué categoría, de qué nivel y con que calidad en esa cuestión.

No sé cómo usted me puede decir que, por ejemplo, está funcionando bien el Servicio, cuando en la Residencia "Fátima" hay 12 niños y simplemente porque han desaparecido de allí, de la actividad las monjas que venían haciendo la actividad, simplemente es lo mismo pero con 8 personas menos.

Yo no creo que sea eso un buen servicio ni un buen ejemplo en todo lo que es la asistencia social de esta Comunidad Autónoma como manera de gestionar. Y muchas veces, cómo se están planteando transformaciones temporales, coyunturales de actividades, de personas que tienen actividades en base a unas estructuras que no están aprobadas y que todavía no se sabe muy bien en qué términos se van a aprobar.

Por lo tanto, no admito, no acepto -digamos- y ésta es mi opinión, yo no digo que sea la verdadera, digo que es mi opinión; el argumento que la

Consejería está funcionando perfectamente. Porque no está funcionando perfectamente.

Difícilmente puede funcionar una Consejería perfectamente, cuando al día de hoy no tenemos relación de puestos de trabajo, cuando no sabemos cuántos puestos de trabajo se van a cubrir por libre designación, cuando no sabemos quién va a estar en Comisión de Servicios, cuando no sabemos cuántas plazas vacantes existen, cuántas están dotadas y cuántas no van a estar dotadas, cuántas están cubiertas y cuántas se van a tener que cubrir de nueva creación.

Cuando no existe, por tanto, una estructura y por tanto un sistema organizativo, un servicio no puede funcionar bien y de hecho, la Consejería de Sanidad, en lo que es la parte de asistencia social; no está funcionando correctamente y no está dando un servicio adecuado a las actividades que vienen desarrollando.

Y muchas de esas actividades las tiene que trasladar fuera de la Administración Pública, porque no está en condiciones de dar una cobertura a ese grupo, a determinados colectivos que son atendidos de manera deficiente.

Yo no puede entender, cómo para chavales entre 16 y 18 años con problemas, existan dos monitores en toda la Comunidad Autónoma. Yo creo que ése es un servicio realmente deficiente para atender chavales con problemas en edades muy complejas y demás.

¿Cómo es posible que gente que estaba trabajando en Servicio de Drogas, no sé qué actividad están haciendo ahora, cuando eran expertos en ese Servicio, que se ha puesto aquí en esta Comunidad Autónoma como ejemplo de buen funcionamiento y creo que venían realizando una buena labor, seguramente mejorable en muchos aspectos, pero una buena labor y ahora están haciendo otras cosas que no tienen nada que ver directamente con la actividad que venía desarrollando?.

Por tanto, no creo que se pueda plantear como una respuesta el hecho de decir que los trabajadores o que la Consejería, en el punto de la asistencia social, está trabajando correctamente.

¿Cómo es posible decir que está funcionando correctamente la Residencia Marcano, donde existen 60 personas, 60 trabajadores para atender hasta hace pocos días 28 personas?. Ahora ya 40.

Es decir, ¿eso es una estructura adecuada? ¿Está funcionando correctamente?. Es decir, yo creo que eso es un desatino. Eso es una mala estructura

que no ha venido funcionando correctamente.

¿Cómo es posible plantear el tema de cierta inseguridad jurídica?. Que se la nombra Directora de la Residencia "Santa Teresa" a una persona sin haber salido el Decreto de nombramiento, durante un mes. ¿Eso es un funcionamiento correcto de la Administración? En una situación de inseguridad jurídica que podría haber provocado algún problema y afortunadamente no lo ha provocado.

O como está las situaciones que venían realizándose en Capitán Palacios, la Residencia Fátima, etc. en muchas de estas cuestiones.

Por tanto, yo creo que ahí no se puede decir que el Servicio funcione correctamente.

Y por último, el problema no es para lo que va a venir, sino ya es el problema para lo que hay. Y para lo que hay ha habido un retraso porque durante ese tiempo no ha habido una estructura organizativa adecuada para aquello que se tenía que desarrollar.

Y en el tema de Ley del Menor es sangrante. Independientemente de la falta de financiación que tiene esta Ley, independientemente de eso, eso es otro debate, la estructura organizativa de la Consejería no da respuesta a los problemas.

Y tanto no da respuesta que tiene que derivar fuera de la Administración Pública muchas de las actuaciones y algunas de ellas muy sensibles, muy comprometidas y muy completas de realizar donde se necesita personal especializado, con experiencia, etc., que en este terreno no se tiene.

Y con el tema de la sanidad. Mire usted, yo no creo y a lo mejor me equivoco y a lo mejor resulta que no entiendo muchas cosas, pero yo no creo que sea un buen método, desarrollar una estructura para aceptar unas transferencias 24 horas antes de aceptarlas, en términos temporales.

Porque yo creo que todo sistema organizativo necesita un rodaje y necesita un rodaje para ver disfunciones, problemas que se puedan plantear. Y a mí me parece que desarrollar unas estructuras para aceptar o para asumir unas transferencias del calibre de la Sanidad, sin haber planteado previamente un rodaje de los mismo; me parece que eso puede crear, cuando de recepción, problemas y dificultades, a no ser que se hagan, como se han hecho, con las estructuras de Educación, que todavía no se han aprobado, aunque se van a aprobar -creo- dentro de unas semanas.

Es decir, no creo que ése sea el modelo más aceptable. Porque independientemente de la gestión, de la dirección política y demás, no creo que eso haya

sido el modelo más aceptable para desarrollar unas competencias en la mejor de las situaciones posibles, desde el punto de vista organizativo.

Por mi parte, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Agudo San Emeterio.

Turno de dúplica para finalizar el debate.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias.

Yo realmente con lo de camino tortuoso entre Consejerías, sinceramente no se a qué se refiere. Yo no se si está dando veracidad a habladurías que pueden existir: que si una Consejería aprueba lo que otra dice... Es mucho más sencillo que todo eso. La Consejería de Sanidad, si de algo ha pecado, le he comentado anteriormente, ha sido de querer negociar, consensuar las estructuras antes de enviarlas a la Consejería de Presidencia, con las organizaciones sindicales que, por otra parte, yo creo que es el mejor método.

Han existido reuniones entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Presidencia antes del envío final. Lógico, absolutamente lógico. La Consejería de Presidencia tiene que hacer un informe en Función Pública y la Dirección General de Función Pública, cuando hace ese informe, lo hace en sentido positivo, si todos los puestos de trabajo, las creaciones, modificaciones, etc. etc., se adaptan a la legalidad general de relación de puestos de trabajo en el Gobierno de Cantabria.

Entonces, ¿que han existido reuniones?. Por supuesto, lo mismo que existen en todas las Consejerías. Las Consejerías no tienen que ser las expertas o no tienen por qué tener los expertos en materia de Función Pública. Los expertos en materia de Función Pública existen en la Dirección General de Función Pública y son los que asesoran si un puesto de trabajo de Jefe de Negociado tiene que tener nivel 16 o nivel 18 o nivel 14. Pero las reuniones son para eso, tanto como Consejería de Sanidad como con cualquier otra Consejería.

¿Qué esas reuniones han existido?. Por supuesto.

¿Qué esas reuniones han transcendido?. Lógico. Son claras y transparentes. Y ¿eso significa un camino tortuoso?. No. Eso significa un asesoramiento en la Dirección General de Función Pública que el que hoy les habla conoce bastante bien; lo mismo que se hace a todas las demás Consejerías en las materias

técnicas. Ahora, de camino tortuoso entre Consejerías, yo creo que no.

Yo creo que no debemos confundir lo que son decisiones organizativas de la Consejería de Sanidad con problemas en la estructura.

Usted decía: "No hay estructura". No es correcto. Sí hay estructura. Lo mismo que en todas las Consejerías del Gobierno de Cantabria hay una estructura que está funcionando. Que se quiera modificar una estructura no significa que no hay ni una estructura orgánica ni una relación de puestos de trabajo. ¡Claro que la hay!. Existe el Decreto de estructura orgánica aprobado y existe el Decreto de relación de puestos de trabajo.

¿Que hay trabajadores que desde la última modificación del Decreto de relación de puestos de trabajo, hayan variado sus puestos?. Contadísimos, como en cualquiera.

Vuelvo a decir que sí hay estructura y sí hay relación de puestos de trabajo. Lo que ahora se pretende es una modificación de la relación de puestos de trabajo, porque la modificación de la estructura orgánica básica ya se hizo en agosto del año 2000.

Entonces, usted decía: "No sabemos cuántas plazas hay vacantes. No sabemos cuántas plazas van a quedar en libre designación". Lógico, porque eso lo define el nuevo proyecto de relación de puestos de trabajo.

Entonces, quedarán las plazas de libre designación, de acuerdo con los criterios generales del Gobierno de Cantabria, las que formalmente puedan quedar. Pero todo eso ya es tramitación pormenorizada.

Insisto en que yo creo que no es bueno confundir decisiones puramente organizativas o decisiones puramente de auto-organización que la Administración puede tomar con deficiencias de estructuras.

¿Qué en la Residencia de Fátima hayan desaparecido las monjas? -utilizando su terminología. Ha sido porque por desgracia no se ha podido llegar a un convenio con estas personas para que siguiesen gestionando. Eso no significa que al día siguiente no haya habido alguien que haya gestionado. Se está gestionando la Residencia Fátima, exactamente igual que se estaba gestionando anteriormente, con distintas personas.

¿Qué en Marcano hay un grupo de personas para atender a no sé cuántos y eso es una deficiencia de la estructura?. No. Para nada. No. Eso no es una

deficiencia de la estructura. Son decisiones organizativas de la Consejería de Sanidad y en Marcano lo que puede suceder es que aún no haya culminado todo el proceso para la asistencia a las personas de la Consejería de Sanidad. Pero -insisto- yo creo que no es bueno confundir lo que son decisiones puramente organizativas y achacar estas decisiones organizativas a deficiencias en la estructura. No tiene nada que ver.

La Ley de Cantabria de Acción Social se está desarrollando conforme a lo estipulado en la misma y sin ningún tipo de problemas. Si la Ley de Responsabilidad Penal del Menor es una Ley que es de este mismo año, del año 2001, y que aún carece del correspondiente desarrollo reglamentario; lógicamente va a requerir un tiempo para su total ejecución. Pero -insisto- eso no significa que haya problemas de ejecución en ninguna de las dos leyes. La ejecución de las dos leyes se está haciendo perfectamente con la estructura actual que tiene la Consejería.

Y vuelvo a insistir, porque yo creo que es una idea que tenemos que dejar perfectamente clara, la nueva estructura va a servir para asumir perfectamente las transferencias y yo no comparto la idea de que esa nueva estructura tenga que estar durante meses o durante años o no sé cuánto tiempo antes de asumir las transferencias.

La nueva estructura va a solucionar problemas tan del día a día como quien tiene que hacer los contratos o como quien tiene que hacer las sustituciones del personal facultativo, del personal sanitario estatutario, del personal no sé qué. Esas personas no son necesario que estén hasta que no se asuman las transferencias. No vamos a pagar a personas para que estén aquí realizando o no realizando funciones.

La nueva estructura viene encaminada a una reorganización de la Consejería de Sanidad por la asunción de las transferencias que ahora mismo gestiona el INSALUD. Y por otra parte, la realización de trabajos que ahora mismo en el INSALUD los está realizando Madrid.

Por tanto, me parece que no sería buena cosa tener una nueva estructura para gestionar unas competencias que no se tienen.

Y sin extenderme mucho más, yo creo que la actividad que tienen que desarrollar las Administraciones Públicas, cada vez demandan mayores exigencias de servicio público. Para eso se está preparando el Gobierno de Cantabria y para eso se van a aprobar las nuevas estructuras.

Entonces, yo creo que no debe de estar

preocupado, porque las nuevas estructuras se aprueben con retraso. No hay ningún retraso, lo que ha habido es un procedimiento largo o un proceso largo de transparencia para con los trabajadores afectados y de transparencia con los Sindicatos. Pero no ha habido ningún retraso, no le quepa la menor duda de que vamos a mejorar la capacidad operativa de la Consejería, para lograr el mejor cumplimiento de los objetivos, entre ellos cuando asumamos las nuevas competencias del INSALUD.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizamos el primer bloque de preguntas, señora Secretaria, a la lectura de los puntos 6, 7 y 8.

LA SRA. RUIZ DÍAZ: Pregunta Nº 288, relativa a previsión de incremento retributivo a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2002. Pregunta Nº 289, relativa a acuerdo con los Sindicatos representativos sobre el aumento de las retribuciones de los empleados públicos para el ejercicio 2002. Pregunta Nº 290, relativa a previsión de ingreso adicional por parte del Gobierno Central para hacer frente al aumento de las retribuciones de los empleados públicos para el ejercicio 2002, presentadas por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias (desconexión de micrófonos).

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Decía el Sr. Consejero en la última parte de su intervención anterior, que la sociedad de Cantabria, la sociedad EN general demanda más servicios públicos; yo diría más servicios públicos de calidad, supongo que compartimos la idea, porque de hecho tienen un plan de calidad en marcha.

Y también alertaba, lo decía, lo ponderaba como un elemento positivo, la transparencia, la negociación con los agentes sociales al hilo de la estructura de sanidad.

Yo creo que un servicio público de calidad se tiene que asentar sobre la base de tener trabajadores motivados, con su puesto de trabajo, con su actividad, bien definido su puesto de trabajo, bien establecido su sistema de promoción interna, su reconocimiento, etc.

Y en ese tema de la motivación, créame que algo afectan las retribuciones. Yo no creo ser muy heterodoxo y más si no diría esto. Yo creo que algo

afectan las retribuciones.

Y si usted comparte, como he dicho antes, la idea de que la negociación es buena, aquí tenemos un ejemplo de no negociación. Usted no ha negociado con los sindicatos el Capítulo I de los Presupuestos que hoy estará presentando el Consejero de Economía en esta edificio dentro de poco tiempo.

Un Presupuesto que más o menos el Capítulo I supondrá, no tengo los datos porque no los he visto, no me ha dado tiempo a estudiarlo, más de 45.000 millones de pesetas de lo que había el año pasado. Esa parte del Presupuesto está sin negociar. Cuando ustedes negocian 10.000 con otros Sindicatos, con los Sindicatos, lo ponen a bombo y plantilla en primera plana de los periódicos. Pero 45.000 no se negocian. Por lo tanto, no lo han discutido.

Es más, la reunión que tuvieron ustedes la semana pasado con los Sindicatos en la Mesa de Negociación, como un mero formulismo, 24 horas antes de aprobar el Presupuesto, todos los Sindicatos rechazaron la propuesta del Gobierno y por lo tanto, esos Presupuestos en el Capítulo 1 vienen a esta Cámara sin el acuerdo con los Sindicatos, más bien con el desacuerdo de todos los Sindicatos presentes en la Mesa de Negociación.

Por tanto, de entrada ya tendremos servicios públicos donde encontraremos en algún apartado trabajadores con una escasa motivación, en algún apartado, no digo que sea lo único, pero sí es importante también. Y un proceso donde no ha habido negociación, desde mi punto de vista eso no es presentable.

Los Presupuestos vendrán con la subida salarial que se plantea en el Estado: un 2 por ciento. De nuevo pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos, sin revisión salarial. Y lo más importante, sin entrar en lo que yo creo que son flecos que al margen de la subida salarial se podrían discutir y se podrían haber planteado en algún tipo de discusión.

Por ejemplo, si usted plantea, si el Gobierno plantea que la subida salarial nos viene determinada por lo que se hace en la Administración Central del Estado, por ejemplo, no estaría mal haber planteado un debate sobre si aquella paga que se dio en su día, porque los trabajadores habían sido muy buenos y habían trabajado muy bien; es consolidable o no.

Porque en la Administración del Estado lo fue y en la mayoría de las Corporaciones Locales y en la mayoría de las Comunidades Autónomas, salvo la nuestra, que se concedió como una cosa graciable, por el buen uso o el buen hacer de los trabajadores

¡Qué casualidad unos días antes de unas elecciones!. Seguramente que esto era mera coincidencia. No tiene nada que ver con que hubiera elecciones, simplemente pasaba por allí el Consejero y ese día, pues le apeteció subir el sueldo de los trabajadores 20.000 pesetas sin ninguna influencia, sin duda, en el voto de los trabajadores o no buscando ninguna influencia en el voto de los trabajadores.

El resto de las Administraciones Públicas lo incorporaron en buena parte de ellas como una cantidad consolidable en el salario para el futuro. Aquí no.

Por ejemplo, se podía haber discutido en el ámbito laboral la negociación sobre la base salarial. Claro, que para la base salarial, para conocer la base salarial hay que conocer las estructuras y saber exactamente de qué es lo que estamos hablando. Y hay que conocer la relación de puestos de trabajo, no que exista un Decreto de relación de puestos de trabajo, ni la relación de puestos de trabajo.

Por cierto, no sé qué información traerán ustedes al Parlamento sobre la cuestión, porque esa información ha ido disminuyendo a lo largo del tiempo en esta Cámara

De antes, cuando venían, teníamos un libro así de gordo donde venía toda la relación de puestos de trabajo, todas las que estaban cubiertas, las vacantes y demás. Ahora es imposible -créame- saber exactamente la relación de puestos de trabajo, la situación y demás.

Eso se podría haber negociado y discutido con los trabajadores. Simplemente esa vía de información a futuro para discutir sobre la base salarial y eso no cuesta dinero. Simplemente es una voluntad de información y de transparencia.

Se podía haber negociado el Capítulo de ayudas sociales, que es un Capítulo también que afecta a los trabajadores y que tiene influencia en el ámbito del Presupuesto.

Y se podía haber discutido, desde una posición de si en el ámbito del Estado existe lo que se llama, lo que se ha planteado, aunque todavía en el ámbito presupuestario no está, pero no está descartado que se pueda plantear; el famoso 0,5 por ciento para el fondo de pensiones. ¿Qué se va a hacer en Cantabria en ese terreno?.

Y por cierto, en el caso de que eso fuera el Estado ¿Cómo lo van a financiar ustedes? ¿Qué vía de financiación van a tener para ese incremento adicional que le podría venir -repito- si eso se diera como fruto de una negociación posible, que hasta ahora no es, pero que en Cantabria tendría que tener

inmediatamente relación? ¿Cómo lo van a financiar ustedes en ese Capítulo -digamos- que adicional, que se podía plantear?.

Yo, por mi parte, para formular las primeras preguntas no tengo nada más que decir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Su turno, Sr. Consejero, para contestar.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias.

Si ha venido con el desacuerdo, es que ha habido negociación. Que yo sepa la negociación no siempre tiene que acabar con acuerdo. És deseable que la negociación acabe con acuerdo, ¡pero vamos a ver!, si ha habido una reunión la semana pasada y el Consejero de la Presidencia ha estado con los Sindicatos y ha estado debatiendo el tema de los incrementos retributivos; que yo sepa eso es negociar, con acuerdo o sin acuerdo.

Pero usted mismo lo ha dicho, ha habido una reunión de la semana pasada donde se ha estado debatiendo la subida salarial con los empleados públicos y no sólo eso, sino muchas cosas más.

Ayer se aprobó por el Consejo de Gobierno el Proyecto de Ley de Presupuestos y hoy, a estas horas, el Consejero de Economía estará presentando el proyecto.

Este proyecto fija un 2 por ciento de incremento retributivo. Y fija un 2 por ciento porque el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado fija también un 2 por ciento y la Ley de Presupuestos del Estado es normativa básica en cuanto a las retribuciones.

No sería deseable entablar una negociación con las organizaciones sindicales que podría llevar aparejada un aumento de ese 2 por ciento, porque a modo de ver del Gobierno de Cantabria sólo conllevaría crear falsas expectativas a los empleados públicos.

La semana pasada, el miércoles 24 de octubre, hubo una reunión de la Mesa General de Negociación. Y si bien es cierto que todos los sindicatos presentes dijeron que les parecía insuficiente la subida salarial del 2 por ciento -lo que por otra parte me hubiese parecido extraño es que hubiesen dicho lo contrario en ese foro- Pero -insisto- que si todos los sindicatos dijeron que les parecía insuficiente la subida salarial del 2 por ciento, por parte del Consejero de Presidencia, en ningún momento se dijo que no se iba a sentar a negociar

otras cuestiones. Yo creo que no le han informado bien.

Y mi compromiso en ese momento fue, como ya hemos venido haciendo, en los dos últimos años. ¿Qué es necesario sentarnos a negociar?. Por supuesto. ¿De qué?. De cualquier cosa. De horarios, de condiciones organizativas de los empleados, de condiciones de trabajo, de aspectos que puedan tener influencia en las retribuciones. Por supuesto, llevamos durante más de dos años sentándonos a negociar muchas cosas, tanto desde la Dirección General de Función Pública, como desde la propia Consejería y así seguiremos.

Ahora bien, sentarnos a negociar si el incremento retributivo tiene que ser un 2 o un 4 por ciento, a mí me parece que lo único que significaría sería engañar a los empleados públicos, porque el incremento de los funcionarios, el incremento retributivo tiene que ser un 2 por ciento, porque es normativa básica y eso lo tenemos que respetar. Insisto, yo creo que hubiese sido engañar a los empleados.

Se está negociando en Madrid, en la Mesa General de Negociación y ha habido ya varias reuniones, de las que se que está perfectamente informado, donde el Ministerio de Administraciones Públicas ha planteado encima de la mesa ese famoso ese famoso 0,5 por ciento para un plan de pensiones.

En principio los sindicatos más representativos: UGT y Comisiones han rechazado, etc. etc. No sabemos lo que va a pasar y nuestra obligación, como Gobierno responsable es estar atentos y estar a la expectativa de lo que vaya a pasar.

Si lógicamente de esas negociaciones sale un acuerdo en el que al final en el Congreso incluyen en la Ley de Presupuestos partidas adicionales que sean normativa básica; el Gobierno de Cantabria cumplirá con la legalidad e incluirá lo que salga de esa negociación.

¿Cómo se va a pagar?. Yo creo que hemos hecho un ejercicio de responsabilidad y en el Proyecto de Ley de Presupuestos hay una partida de 525 millones de pesetas llamada "Imprevistos retributivos" que, en su caso, podría servir para abonar cualquier concepto retributivo que se incrementase.

Ahora bien, vuelvo a decir, la obligación que ahora mismo tenemos es la de estar atentos a cuál es lo que vaya a dar como resultado la Ley de Presupuestos Generales del Estado, porque es normativa básica y la tenemos que cumplir.

¿Qué necesitamos trabajadores motivados?.

Evidentemente. ¿Y que algo afectan las retribuciones?. Puede ser. Pero que la motivación de los trabajadores se consiga aumentando las retribuciones, a mí me parece que es una idea bastante antigua. Pero bastante antigua en la empresa pública y en la empresa privada.

Ya han pasado los tiempos donde para motivar a los trabajadores se les da un cheque. Las cosas no son así. Para motivar a los trabajadores se les dará formación, se les dará acción social, se mejorará la prevención de riesgos en toda una serie de cometidos que podríamos debatir.

Pero para motivar a los trabajadores no sólo se les da incrementos retributivos. Igual hay trabajadores que requieren un incremento retributivo - les recuerdo que no hace mucho hemos aprobado un convenio colectivo firmado con las organizaciones sindicales, donde ha habido aumentos retributivos- Igual es que en ese momento y para ese colectivo de trabajadores que afecta, prácticamente a 2.000 trabajadores, sí tocaba, sí era el momento del incremento retributivo. Pero hay otras muchas otras cosas, la consolidación, funcionalización, laboralización, la formación en el CEAP.

Decía que hemos aumentado este año el Presupuesto en un 10 por ciento. Eso también es motivación de los trabajadores públicos, empleados públicos mejor formados, que puedan tener cursos a distancia que hasta ahora no han tenido y vuelvo a insistir, con un 10 por ciento de incremento, que igual eso también influye en la motivación de los trabajadores y no sólo pedir: "No, en vez de un 2, queremos un 3". Lógicamente, a mí me resultaría muy sorprendente entrar en una Mesa General de Negociación donde a los sindicatos a las organizaciones sindicales se les comenta que la subida prevista es un 2 por ciento y que todas las organizaciones sindicales digan que les parece bien o que les parece mucho.

Yo creo que es deber de las organizaciones sindicales y así fue, decir que les parecía insuficiente.

Y luego, entablar ese debate sobre si hay pérdida o no hay pérdida de poder adquisitivo, que, en opinión del Gobierno de Cantabria, es muy discutible que haya existido pérdida de poder adquisitivo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, Sr. Agudo, tiene la palabra.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Yo es que he sido cocinero antes que fraile. Quiero decir que yo me

inicié en la vida, cuando tenía uso de razón y acabé mi carrera, como sindicalista -y alguno que esté en esta sala lo conoce- negociando. Y por tanto, yo el concepto de negociación, la idea de lo que es negociar la tengo muy clara. Es sentarse las dos partes con voluntad de negociar y después habrá o no, acuerdos. Pero si no hay voluntad por alguna de las partes, no hay negociación.

Es decir, malamente se puede tener voluntad de negociar cuando se presenta el miércoles de la semana pasada, un Presupuesto que está prácticamente cerrado, aunque formalmente se haya aprobado el lunes, pero con tal lujo de detalles a los medios de comunicación, que estaba cerrado con bastante antelación. Mal se puede ir a negociar una cosa cerrada. Eso no es negociar, eso es simplemente cubrir un acto formal.

Evidentemente la negociación se puede cerrar con acuerdo o con desacuerdo, pero en todo caso, con acuerdo o sin acuerdo tendrá que venir precedida por muchas reuniones de mucho desgaste, de muchos quebraderos de cabeza que no ha habido en este caso.

Ustedes han ido ahí, 2 por ciento y punto. Porque lo dice la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás.

Y yo le acabo de citar una serie de aspectos que se podían plantear en la negociación. Porque - repito- y entendiendo lo que usted plantea, se podrían discutir, por ejemplo, el fondo de ayudas sociales, que indirectamente es salario indirecto para los trabajadores públicos de la Administración Pública.

Se podrían discutir algún compromiso del Gobierno sobre la consolidación de aquella paga famosa en tiempo electoral: la paga de las elecciones. Se podría plantear como si la Administración Pública del Estado lo ha hecho ¿Por qué la Administración Pública Regional no lo ha hecho? Si la normativa del Estado nos obliga a determinadas cosas, ¿Por qué lo que otras cosas hace el Estado, aunque no sea la norma general, no se puede hacer aquí?.

Por tanto, digo, hay posibilidades de encontrar vías de negociación que den un aspecto medianamente satisfactorio a los trabajadores.

Se podría discutir los ahorros que haya habido en el Capítulo 1 del año pasado, ¿A qué se destinan?. Porque ha habido algún ahorro, por ejemplo ¿No?. Ha habido antigüedades que no se han tenido que pagar, que estaban previstas y demás, por ejemplo. Esos ahorros ¿A qué se pueden destinar?. Por ejemplo, para negociar y para discutirlo con las centrales sindicales.

Yo lo que estaba diciendo es eso. Es decir, aceptando que las reglas del juego son las que son, se podían plantear en el Capítulo I con los trabajadores y los empleados públicos, otra serie de cosas.

Comparto la reflexión que ha dicho usted sobre la motivación de los trabajadores, la comparto totalmente; pero compartiéndola entera, yo digo también que un trabajador -con todo eso que usted dice- si ve mermar su poder adquisitivo, créame que le digo una cosa y no creo que me contradiga: que no le gusta. No digo que (...), digo que no le gusta. Porque el poder adquisitivo es el poder adquisitivo. No le gusta.

Si todo lo que se hace se tiene que hacer, que usted ha dicho, que yo lo comparto, comparto que la motivación tiene que ver con el reconocimiento, con la promoción interna, con la funcionalización, con la formación, con todo eso. Pero si además de eso, el poder adquisitivo se merma, pues se merma.

Y mire usted, sería el único caso de la Administración Pública española donde no hay merma de poder adquisitivo, digamos, (...) histórica. Es decir, los trabajadores son unos empleados públicos que viene perdiendo poder adquisitivo históricamente. Es decir, no estoy diciendo que sean en el último momento, en los últimos tres años, en los últimos años.

Históricamente es sobre buena parte del objetivo de déficit público, se da una serie de jugarretas financieras y demás y entre ellas, no incrementar las remuneraciones de los empleados públicos, por ejemplo, en función de la previsión de infracción de la vida o tener una cláusula de revisión salarial; por ejemplo, para evitar que cuando haya un apunte de la inflación, se pierda el poder adquisitivo.

Yo no se si los 525 millones de pesetas para incrementos retributivos, a la luz de los que ha habido el año pasado, será suficiente. No se.

Usted tiene más datos que yo y por tanto lo habrá planteado con toda la prudencia del mundo y por tanto me quedo ahí. Simplemente apuntarlo nada más, en ese sentido la posibilidad de que a lo mejor en función de que a lo mejor, a lo mejor, a lo mejor, algunas transferencias se han negociado de aquella manera, haya que tirar de partidas del Capítulo I, como ha sido por desgracia el pasado año ¿Verdad?. Y al final, nos estemos dando cuenta, después, cuando hemos asumido una transferencia, con una negociación, yo creo, mejorable, han sido las arcas de la Administración Pública Regional que han tenido que sufragar -digamos- negociaciones hechas, a lo mejor, con poco rigor.

¡Ojalá me equivoque y ojalá no pase con lo que va a llegar, pero si me tengo que valer de lo que es la falta de información a este Parlamento, la verdad es que las expectativas no son muy buenas en ese terrero y ¡ojalá me equivoque!. ¡Ojalá! sea simplemente un mal pensamiento de una persona de la oposición que después se contradice con la realidad. ¡Ojalá! sea una equivocación. Las transferencias sanitarias vengan tremendamente bien dotadas y esto sea el paraíso terrenal en atención pública de los ciudadanos de Cantabria y de fuera de la Comunidad Autónoma en la asistencia sanitaria.

Y ¡ojalá! sea así y de verdad que yo me alegraría personalmente y supongo que mi Grupo Parlamentario también, pero me temo que a la luz de la designación que tenemos en esta Cámara, la experiencia y la confianza no es mucha.

Yo es lo que quería plantear. Usted plantea un simulacro de negociación donde no se tocan ningún aspecto. Hoy dice que está abierto a determinados compromisos, pero los Presupuestos se presentan hoy en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Diputado.

Finalmente, Sr. Consejero, turno de dúplica.
Finalice el debate.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso):
Muchas gracias.

Cuando yo estuve en la última reunión de la Mesa General de Negociación, lo que les dije a los sindicatos es lo que se les ha dicho siempre. Estamos abiertos y llevamos abiertos mucho tiempo a cualquier negociación. Lo que no podemos negociar es algo que dé cómo resultado, algo manifiestamente legal. Eso es lo que no es negociable. Porque vuelvo a decir, es crear falsas expectativas en los empleados públicos.

Ahora bien, no es que ahora haya habido un compromiso nuevo de sentarnos a negociar. No. Seguimos con el mismo compromiso. No tengo el dato de las horas y las reuniones que tenemos de negociación en estos años con las organizaciones sindicales, pero creo que tanto las propias organizaciones sindicales como la Consejería de Presidencia, estamos de acuerdo en que han sido suficientes.

A la paga de 20.000 pesetas. La paga de 20.000 pesetas la Consejería de Presidencia la negoció con los sindicatos. Yo estuve en más de siete reuniones. La negoció con los sindicatos. Yo estuve

en más de siete reuniones con siete sindicatos. Y la acordó con dos. Pero ser cocinero antes que fraile tiene obligaciones, que es entre ellas saber que si ha habido siete reuniones con siete sindicatos, eso es negociar, aunque en la última reunión otros sindicatos se bajasen de la reunión y sólo dos la firmaron.

Es decir, se negoció durante muchas horas y durante muchas reuniones -yo estaba presente- con siete sindicatos. Y luego, sólo dos sindicatos quisieron firmar la paga. De acuerdo. Pero no nos acuse de no haber negociado la paga de las 20.000 pesetas. Hubo más de siete reuniones con todos los sindicatos y dos la acordaron.

Que un trabajador vea mermar su poder adquisitivo y no le gusta. Por supuesto. Por supuesto que si un trabajador ve mermar su poder adquisitivo, que no le guste, por supuesto. Ahora bien, nuestro Capítulo I le doy el dato de lo que hoy se está presentando, asciende a 47.970 millones. El año pasado fueron 45.183 o dicho en euros, que ya es nuestra obligación, 288 millones. Un incremento de 6,17 por ciento. Eso es motivación para los empleados públicos.

Un incremento del 6,17 por ciento -y muy brevemente sin ánimo de extenderme- le cuento. En los dos últimos años hemos hecho oferta de empleo público y han entrado más de 100 personas nuevas al Gobierno de Cantabria, que han venido a motivar a los empleados públicos que estaban al lado, porque han colaborado con ellos. Hemos hecho promoción interna en el año 2000 y 2001; 83 plazas en el año 2000 y 20 plazas en el 2001. Eso es motivación para los empleados públicos. Simplemente como ejemplo.

La promoción interna del Grupo D al C, a algún trabajador le ha supuesto 80.000 pesetas de subida. A algún trabajador de los que han aprobado, evidentemente. Es decir, un cuarenta y tantos por ciento de su salario. No es ningún regalo, la promoción interna hay que aprobarla. Pero el trabajador que ve incrementar su salario en 80.000 pesetas porque ha aprobado una promoción interna, negociada, con casi todas las organizaciones sindicales, ¿ve disminuir su poder adquisitivo?; entiendo que no.

Las relaciones de puestos de trabajo, también motivan a los trabajadores. Hemos hecho modificaciones de relaciones de puestos de trabajo en los dos últimos años que ha aceptado a 898 puestos de trabajo. Le aseguro que ninguno para bajar, absolutamente ninguno.

Ha habido algún colectivo que se les ha subido los niveles. A los Auxiliares, es decir a los trabajadores casi con menor retribución en la Administración, en 1998 se les subió, en global, del

nivel 10 al nivel 12, 80.000 pesetas anuales. Afectaba a 520 ó 525 puestos de trabajo. Eso no es perder poder adquisitivo. Esos trabajadores no vieron disminuir la nómina de cuando cobraban con el 10 a cuando cobraban con el 12.

Los concursos estaban parados en el Gobierno de Cantabria. En el año 2000 y en el año 2001, hemos hecho prácticamente 40 concursos que han afectado a 500 personas. Estas 500 personas no han visto disminuido su poder adquisitivo.

Y la acción social sí se ha negociado con las organizaciones sindicales. Dice: "Se podía haber negociado. La acción social se negoció. La acción social en el ejercicio 2000 se negoció con las organizaciones sindicales. Afectó a 5.100 personas, solicitantes a los que todos se les dieron fructificadas sus expectativas, porque se (...) a todos, con plena negociación y pleno acuerdo con las negociaciones sindicales.

Que la retribución lineal de los funcionarios suba un dos por ciento, eso no significa que el Gobierno de Cantabria no tenga posibilidades de motivar a los funcionarios. ¡Claro que las tiene!. Y ¡Claro que las estamos haciendo!: Formación, concursos, acción social, oferta de empleo público, consolidación. Y en todas con negociación y acuerdo con las organizaciones sindicales.

Ahora bien, que en un aspecto haya habido negociación y no acuerdo con las organizaciones sindicales. Es decir, en el 2 por ciento de los empleados públicos, permítame que le diga, me puede parecer hasta lógico.

Ahora bien, sigo insistiendo, oferta de empleo, consolidación, formación en el CEAR, concursos, acción social. Todo eso es motivación y todo eso es aumento de poder adquisitivo para los empleados públicos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Sr. Consejero. Señores Diputados.

Sin más, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y veinticinco minutos)
